

REFORMA DEL ESTADO EN CUBA

Ramón de la CRUZ OCHOA

No es posible hablar de reforma del Estado en Cuba sin hacer referencia a la crisis económica que ha sufrido la sociedad cubana a partir del derrumbe de los países socialistas de Europa Oriental y de la Unión Soviética. Basta sólo decir, por ejemplo, que de 8,139 millones de dólares en importaciones que recibió el país en 1989, tres años después recibió sólo 2,236 millones, y en 1993 se pudieron realizar compras en el exterior por un valor de 1,719 millones de dólares, lo cual, entre otros factores, provocó un drástico descenso de casi la tercera parte del PBI. Debe tenerse en cuenta que Cuba realizaba el 85 por ciento de su comercio y relaciones económicas exteriores con la Unión Soviética y el ámbito socialista.

Vale la pena agregar que se habían coordinado con la Unión Soviética y el campo socialista sus planes de desarrollo hasta el año 2000, que comprendían toda la industria energética, incluida la nuclear, programas de desarrollo en diversos sectores, acuerdos comerciales, suministros de combustibles y alimentos y en general todo tipo de abastecimiento. Todo ello recibiendo precios justos por los productos que Cuba exportaba.

A esto debe unirse el hecho de que ante la nueva situación Estados Unidos fortaleció sus medidas de bloqueo, que constituyó otro factor importante en el agravamiento de la crisis.

Toda esta situación provocó, especialmente durante los años 1993-1994, la crisis económica más dramática que haya tenido que enfrentar la nación cubana en toda su historia, de la cual muy pocos pensaban que podía sobrevivir como un país verdaderamente independiente y con un proyecto social propio. La dirección cubana enfrentó esta cri-

sis con una política que permitiera una distribución equitativa de las dificultades y carencias impuestas por la caída de la economía.

Se preservaron las conquistas sociales más importantes (salud, educación y seguridad social), y se implementaron medidas que no provocaron desempleo ni incremento en los precios oficiales, por lo que decidió pasar casi todos los productos y servicios disponibles a un régimen generalizado de racionamiento, donde los precios no se incrementaron como consecuencia de la caída de la oferta, sino que ésta, aunque fuera limitada, se repartiera de forma equitativa entre el conjunto de la población a precios subsidiados, accesibles para cualquier grupo social.

Esta política, a pesar de haber logrado un reparto relativamente equitativo de los costos de la crisis para el conjunto de la población, lo cual ha sido importante para sostener el consenso en tan difíciles condiciones, generó también un conjunto de consecuencias negativas que se volvieron insostenibles y amenazaban con impedir la reproducción económica del país; entre las más importantes estaban:

1. *Exceso de circulante* —consecuencia del crecimiento de la demanda (salario, seguridad social, subsidios, etcétera)— frente a una sostenida depresión de la oferta. Al cierre de marzo de 1994, fecha en que se empieza a discutir cómo revertir esta situación, alcanzaba los 11,636 millones de pesos (equivalentes a dólar en Estados Unidos, al cambio oficial), de esa cifra un 59 por ciento se encontraba depositado en cuenta de ahorro y un 41 por ciento en efectivo en manos de la población.

2. *Déficit presupuestario*. Al afectarse las fuentes de ingreso al presupuesto y mantenerse los objetivos sociales, el Estado continuó incrementando los egresos del presupuesto hasta acumular un déficit de 5,050 millones de pesos, que representaba un 33.5 por ciento del producto interno bruto a precios corrientes.

3. *Crecimiento del mercado informal*. La falta de oferta en la red de comercialización estatal generó un rápido crecimiento del mercado informal, tanto de sus modalidades legales o toleradas, como de sus manifestaciones ilegales.

Para mediados de 1993, el mercado informal habrá crecido en términos de valor en más de 7 veces respecto a 1989. Las fuentes que alimentaron este mercado fueron diversas, desde la reventa de artículos

recibidos por la población hasta la malversación, el robo y una variedad de delitos contra la economía nacional. Una característica de este mercado fue su carácter inflacionario hasta la primera mitad de 1994.

4. *Indisciplina laboral.* Los desequilibrios antes señalados provocaron la pérdida del carácter del salario como mecanismo de estímulo fundamental para la productividad del trabajo. De hecho, hasta mediados de 1994 el fondo de salario que recibía la población era muy superior al necesario para obtener lo que ofrecía el mercado racionalizado e insuficiente para dar respuesta al incremento de los precios en el mercado informal, lo cual creó un círculo creciente de especulación. Este fenómeno agravó la desvinculación laboral de un número creciente de trabajadores, ya que tendió a convertir en permanente la desvinculación temporal, debido al fuerte desestímulo que presentó la vinculación al mercado laboral formal en condiciones de agudo desequilibrio monetario y financiero.

Para enfrentar esta crisis se tomaron las medidas que resumidamente pasamos a exponer:

Circulación de moneda convertible

Se autorizó la tenencia y circulación de un grupo de monedas libremente convertibles dentro de la economía cubana. Esto tiene sus razones, no siempre conocidas, y además siempre discutibles. En primer lugar, se requería lograr una conexión de nuestra economía con la economía mundial, después de desaparecido el campo socialista.

Ello implicaba ajustar nuestra moneda nacional a los requerimientos del mercado internacional por las vías tradicionales, es decir, por la vía de una devaluación o emprender un camino que nos permitiera alternativamente lograr eso, sin ir a la incertidumbre o a las consecuencias inciertas que podía llevar un proceso de devaluación.

Esto sucedía en 1993, cuando estábamos precisamente en el punto más bajo de la actividad económica del país, cuando el 71 por ciento de las empresas estatales no eran rentables, y no teníamos ni siquiera el mínimo de reservas para afrontar un proceso de cambio en la tasa de cambio del peso cubano.

Existía además la experiencia de lo que había sucedido en América Latina con los procesos de devaluación continuada durante años, lo que estaba sucediendo y aún continúa en Europa del Este.

Por otro lado, teníamos otras experiencias de países, tanto en un sentido como en otro, que merecían la pena ser evaluadas, experiencias de lo que había hecho China, de lo que se venía realizando en Vietnam, pero también experiencias de lo que se había hecho en el terreno monetario en la España de la posguerra y en otros países que habían adoptado soluciones intermedias en este sentido.

Ante esa situación, se decidió conectar un sector de la economía para que operara directamente en moneda convertible, los sectores de exportación y turismo, y de momento obviar las dificultades que supondría ajustar la tasa de cambio de la moneda nacional con relación a la moneda extranjera.

Asimismo, y esta es la segunda razón, existía la necesidad de dar un ordenamiento a lo que resultaba en esos momentos un hecho consumado, que era la circulación de moneda libremente convertible de forma clandestina en el país, producto del desarrollo natural del turismo, de las propias inversiones extranjeras, y de las remesas de los cubanos residentes en el exterior. Éstas son las razones que llevan a tomar esta decisión, que no es una decisión definitiva.

Es claro que la economía dual que existe hoy en Cuba no es una economía permanente, pero sí nos evitó tener que ir por mecanismos traumáticos, inciertos e impredecibles que no nos iban a permitir controlar lo que era necesario en este proceso de cambio.

Agricultura

La creación de unidades básicas de producción cooperativa han dado un cambio radical en la estructura de la propiedad agraria.

Hoy día el sector cooperativo, si usamos las antiguas cooperativas de producción agropecuaria que provienen de las tierras de campesinos privados, más las unidades básicas de producción cooperativa formadas al entregar el Estado casi 3 millones de hectáreas de tierra donde estaban asentadas empresas estatales para que sus trabajadores formaran cooperativas, llevó la tierra cultivable cooperativizada, de un 10.2 por ciento en 1992, a un 52.3 por ciento en 1994.

Junto a esto se han estado desarrollando otras medidas, como es la entrega de 40,000 hectáreas en usufructo a familiares para la ex-

plotación de cultivos como el tabaco, el café y, en general, para trabajar en tierras ociosas que no sea factible en ellas desarrollar explotaciones cooperativas o por empresas estatales, lo cual incrementó a un 15 por ciento la tierra cultivable en manos privadas.

Un complemento de estimulación a todas estas transformaciones agrícolas fue la creación del mercado agropecuario en octubre de 1994. Este mercado que en 1995 vendió 1,525 millones de pesos se rige por la oferta y la demanda, en él concurre el productor privado, las empresas estatales y las cooperativas.

Los resultados de estas transformaciones agrarias se evalúan positivamente; ciertamente, no se ha llegado a cumplir o a cubrir las necesidades de productos agrícolas, ni siquiera hemos rebasado el punto más alto de producción de viandas, vegetales y alimentos en general; sin embargo, la producción de alimentos para la población, los productos de la agricultura han crecido en un 11 por ciento en 1995.

Autoempleo

Un tercer conjunto de cambios fue la expansión del autoempleo o, como lo llamamos, el trabajo por cuenta propia. Esta decisión se basó en dos elementos fundamentales: por una parte, el hecho de que había que estimular el crecimiento de la oferta de una serie de productos a los cuales el Estado no podía responder, ya que existían incluso muchos de ellos en la economía sumergida y que era necesario no sólo estimular, sino además legalizar, para darle una canalización adecuada, no por la vía del control de precios, puesto que estos trabajadores venden sus productos de acuerdo con la ley de la oferta y la demanda, sino por la vía de regulaciones indirectas, regulaciones fiscales, regulaciones impositivas; por otro lado, enfrentar también la realidad de dar fuentes alternativas de empleo que estuvieran legalmente reconocidas, de manera que de 45 mil trabajadores por cuenta propia, de una forma gradual, estos han ido creciendo, y hoy tenemos más de 200 mil en el país.

Es interesante destacar que su regulación es descentralizada, es decir, a partir de los listados aprobados de ocupaciones, sobre las cuales se puede desarrollar esta modalidad, que son más de 140.

Cada municipio decide cuáles son más convenientes en su jurisdicción, y además, a partir de una tasa mínima fija de impuesto, que

llegará en su momento a ser un impuesto progresivo sobre el ingreso. Para posibilitar la comercialización de los resultados productivos del trabajo por cuenta propia, se aprobó la instauración de mercados de productos industriales que también se rigen bajo los principios de la oferta y la demanda.

Inversión extranjera

La inversión extranjera ha entrado como un factor de compensación a la falta de capacidad económica del país para sostener su producción. Para fines de 1995, su monto total ascendía a 2,100 millones de dólares con 212 acuerdos en 34 ramas de la economía. Por supuesto, su nivel es insuficiente para cubrir el déficit generado por la crisis. Un hito importante en la política de estímulo a la inversión extranjera es la ley núm. 77 de la inversión extranjera —aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su sesión de 5 de septiembre de 1995—, la cual declara de forma expresa que sus objetivos son promover e incentivar la inversión extranjera, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la capacidad económica y el desarrollo sostenible del país, sobre la base del respeto a la soberanía e independencia nacional y de la protección y uso racional de los recursos naturales, partiendo de la premisa de que ningún país que transita hoy por el camino del desarrollo, lo hace sin contar con la inversión del capital extranjero, como un componente de su política económica.

Es necesario destacar en la legislación aprobada que se recoge la posibilidad de inversiones con un 100 por ciento de capital foráneo. Se establecen también garantías al inversionista extranjero frente a procesos de nacionalización, libre repatriación de las utilidades sin gravarlas con impuestos adicionales al impuesto de utilidad. Se considera el concepto de inversionista con una connotación universal y no discriminatoria, lo que permite a los cubanos emigrados invertir en Cuba, tema éste que provocó polémicos debates en el Parlamento.

Proceso de saneamiento de las finanzas internas

Desde diciembre de 1993 hasta mayo de 1994, se produjo en la Asamblea Nacional y en los centros de trabajo del país un amplio debate acerca de las medidas a tomar para reducir el exceso de circulante acumulado en el país como resultado de la crisis económica. Se discutió un amplio abanico de medidas que debían tomarse a fin

de lograr un saneamiento de las finanzas. Estas medidas consistieron en esencia en aumentos de precios a bienes de consumo no esenciales y eliminación de la mayor parte de las gratuidades unido a una nueva política de impuestos, para lo cual la Asamblea Nacional aprobó en agosto de 1994 una Ley del Sistema Tributario, creando un sistema impositivo que prácticamente fue inexistente en los últimos 30 años. Es bueno señalar que aunque la Ley de Impuesto ha estado asociada a estas tareas de saneamiento de las finanzas internas, su importancia en realidad rebasa ese aspecto de la política económica en la medida en que ha establecido un sistema impositivo en un nuevo escenario económico, caracterizado por la diversidad de activos económicos.

Redimensionamiento de la capacidad industrial instalada

Este proceso, que comenzó a principios de 1995, conlleva la adecuación gradual y organizada de las capacidades productivas existentes a los recursos disponibles, a fin de alcanzar su utilización óptima.

Este proceso lleva a cerrar fábricas improductivas o no rentables o al redimensionamiento de muchas de ellas a fin de hacerlas más eficientes, y a una mayor autonomía empresarial a las que están operando, incluyendo en ello el autofinanciamiento y que las mismas puedan llevar a cabo todas sus operaciones de importación y exportación.

Cambios en la estructura organizativa del Estado

Se ha venido readecuando a las necesidades impuestas por la situación actual, reduciéndose el número de los organismos de la administración central del Estado, donde se extinguieron 11 instituciones. En esta dirección, debe destacarse el redimensionamiento de las fuerzas armadas y la reducción de su presupuesto en casi un 50 por ciento.

Se encuentra asimismo en camino una reforma bancaria que separa el Banco Nacional con función de control monetario y crediticio de una banca comercial más flexibilizada.

Resultados de las medidas implementadas

1. El déficit presupuestario de 5,050 millones de pesos al cierre de 1993 se redujo a 775 millones al cierre de 1995, pasando —como ya dijimos— de un 33.5 por ciento del PIR al 3.6 por ciento del PIB.

Un factor decisivo de este resultado ha sido la reducción continua del subsidio por pérdidas de las empresas estatales unido a una adecuada disciplina en la ejecución de los gastos corrientes de la actividad presupuestaria.

2. La liquidez en manos de la población descendió hasta situarse el 15 de diciembre de 1995 en 9,062 millones de pesos. Este saneamiento financiero se reflejó en la caída de los precios de la economía informal, que se estima alcanzó un 50 por ciento en 1995. También, la cotización del dólar en esa economía descendió de \$120 pesos cubanos por dólar en el apogeo de la crisis en 1993 a \$25 pesos cubanos por dólar actualmente, lo que evidentemente ha significado un aumento del poder de compra de la moneda nacional. Esta discreta valoración del peso cubano empieza a manifestarse y la necesidad del dinero comienza a presionar positivamente sobre la demanda de trabajo en algunos sectores y territorios. Complementariamente se estableció una red de casas de cambio de pesos por moneda convertible, también con alentadores resultados, lo cual permite la compraventa de dólares en un mercado paralelo oficial. La tenencia de divisas por parte de la población estimada en un 21 por ciento, según encuesta realizada en diciembre de 1994, en otras desarrolladas en marzo y octubre de 1995, se elevó entre el 40 y el 50 por ciento de la población.

3. En 1995 se confirman las tendencias positivas en la economía cubana, con un crecimiento de 2.5 por ciento del PIB.

Hay una reanimación en casi todos los sectores de la economía, excepción hecha de la producción azucarera. El níquel ha crecido en los nueve primeros meses del año, un 74 por ciento, lo que además ha estado ayudado por un aumento de los precios en el mercado; el turismo superó en 1995 los mil millones de dólares de ingresos brutos; el tabaco creció casi el 60 por ciento; la pesca un 14 por ciento; y así sucesivamente, si analizamos los principales rublos exportables del país.

Como conclusión, podemos decir que todo este proceso de cambios ha permitido dinamizar sectores de la economía, incrementar relativamente el ingreso de divisas y articular mejor la economía cubana en los circuitos internacionales.

Pero también, en la medida en que ha sido desintegrado, ha provocado distorsiones en la dinámica económica interna que pueden comprometer su desarrollo estratégico.

De hecho, la economía formal cubana tiene hoy un carácter dual; esto es, la coexistencia de dos sectores que tienen una organización de actores y lógicas de financiamientos diferentes.

El carácter dual de la economía cubana no consiste en la existencia de un sector moderno y otro atrasado insertados en una misma dinámica económica sino de dos sectores débilmente conectados con sistemas financieros, contables, de planificación y legislación diferentes.

El análisis de esta perspectiva de la situación económica actual refuerza el criterio de la necesidad de la continuación del proceso de reestructuración de la economía en un sistema único e integrado que recupere irreversiblemente, con los equilibrios necesarios, la dinámica de crecimiento y desarrollo.

En este escenario, la estrategia de remodelación del Estado cubano debe tener como objetivo salir de la crisis en forma dirigida, ordenada y gradual, sin medidas de choque y sin deterioro significativo de los servicios de salud, educación, seguridad social, sin desempleo masivo y pérdida de los beneficios laborales y sociales alcanzados a lo largo de los años de revolución. Según mi opinión, para lograr preservar estas conquistas es imprescindible seguir profundizando en el proceso de reformas, el que debe tener las bases siguientes:

1. No se trata de transición al capitalismo, sino de un modelo de socialismo a otro nuevo. Este proceso debe ser integral, dando lugar a un cambio sistémico que articule cada una de sus partes.

2. Fortalecimiento de la democracia representativa y participativa ciudadana en la toma de decisiones basado en la madurez política y en la continuación del proceso de desarrollo económico y social. Mantenimiento del consenso en las decisiones fundamentales que tome el Estado, evitando fragmentación social y el desarrollo de fuerzas que puedan ser desintegradoras y por tanto puedan provocar inestabilidad.

Fortalecer las instituciones electas por el voto popular como las distintas instancias de las asambleas del poder popular y las judiciales y fiscales, las que deben jugar cada día un papel más destacado en el Estado.

Transferencia de competencias y recursos desde la administración central a las administraciones locales. Revalorización del municipio tendiente a un fortalecimiento de su capacidad de gestión.

3. Asegurar el carácter socializado de la economía a partir de la capacidad conductora del Estado, donde coexistirán diversas formas de propiedad, como las empresas estatales, sector cooperativo, empresas mixtas, diversas formas de asociación con capital extranjero y un sector privado cuyo papel crecerá más en los próximos años. El modelo que se construya debe integrar a todos los sectores sociales y posibilitar con ello que el conjunto de la población se integre activamente al mismo.

Debe ser una prioridad evitar el surgimiento de áreas de marginalidad y trabajar por la disminución de desigualdades entre distintas regiones del país.

4. Importancia creciente de los mecanismos de mercado, lograr un balance adecuado entre planificación y mercado. El mantenimiento y perfeccionamiento de la planificación es condición *sine qua non* para el desarrollo económico del país y la reproducción del sistema político. A su vez, la construcción de un mercado regulado por el Estado y sometido a la acción consciente de la sociedad mediante instrumentos económicos y métodos administrativos es de suma importancia.

El gradualismo en la construcción del mercado es una premisa para articular un modelo de economía socialista con mayor grado de descentralización. Su construcción de forma abrupta, del llamado tipo *big ban*, acarrea costos económicos, políticos y sociales que lo hacen inviable al menos en las condiciones de Cuba. El mercado deberá funcionar subordinado a los intereses sociales, funcionando dentro de ciertos límites y como instrumento que contribuya a revitalizar la economía y a restablecer el valor del trabajo.

5. El Estado debe defender la premisa de la propiedad social sobre los medios fundamentales y vitales de producción, planificar los objetivos, desarrollo y proporciones de la economía; regular las relaciones monetario-mercantiles y la redistribución de la riqueza nacional, evitando grandes disparidades en la concentración del ingreso y garantizando protección social universal para todos los ciudadanos. A su vez, el Estado debe definir aquellas actividades donde no hay ne-

cesidad alguna de participación estatal, lo que se deberá hacer gradualmente a fin de que en la etapa actual no se deje ninguna área sin la presencia del Estado, para evitar intenciones especulativas y/o de rápida acumulación de riquezas por parte del sector privado

6. Una economía eficiente y competitiva es condición básica para asegurar la vitalidad del país y preservar sus objetivos de independencia nacional y justicia social. Para lograr estos objetivos es indispensable lograr rentabilidad económica, disciplina laboral, tecnológica, financiera y administrativa, lo cual sólo se logrará con una nueva forma de gestión de la empresa estatal.

7. El mantenimiento de la seguridad ciudadana, la lucha contra la corrupción, el acceso a la justicia, el respeto a los derechos individuales y la plena vigencia del Estado de derecho son condiciones indispensables para lograr los objetivos antes señalados. En pos de esto se preparan modificaciones al Código Penal, nueva Ley de Tribunales y Fiscalía, y en un futuro más mediato, una nueva ley de procedimiento penal. También se prepara una ley de control constitucional.

Hemos tratado de exponer ante ustedes el esfuerzo realizado por Cuba para resistir durante los últimos 5 años, los efectos de la crisis y el bloqueo y las posibles medidas futuras. Pienso que se ha avanzado en la búsqueda de soluciones y nuevos espacios internacionales y de nuevas estructuras que garantizan la viabilidad económica del país. Este proceso se encuentra en una frase crucial. La inteligencia y la audacia política, que nunca faltaron en la historia de Cuba, deben imponerse una vez más para construir la alternativa necesaria.

CRONOLOGÍA DE LAS REFORMAS 1993-1995

Agosto 1993. Se emite por el Banco Nacional de Cuba el Decreto-Ley núm. 140 y sus regulaciones complementarias, estableciendo la despenalización de la tenencia de divisas por parte de los ciudadanos cubanos.

Septiembre 1993. Se publica el Decreto-Ley núm. 141 y la Resolución Conjunta núm. 1 de los antiguos comités estatales de Trabajo y Seguridad Social y de Finanzas, donde se fijó el marco legal y las regulaciones para el ejercicio del empleo por cuenta propia y se amplía a 117 el número de actividades que legalmente pueden ser llevadas a cabo bajo esta modalidad.

Septiembre 1993. Aparece publicado en la *Gaceta Oficial* de la República el Decreto-Ley núm. 142, mediante el cual se establecen las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC) en una parte de las tierras ocupadas, hasta ese momento, por las granjas estatales. Entre septiembre de 1993 y agosto de 1995 se habían organizado 3,800 UBPC, con el 64% del fondo estatal de tierra.

Octubre 1993. Se amplía en 18 oficios la nomenclatura de actividades autorizadas a ejercer por cuenta propia.

Abril 1994. El Consejo del Estado, mediante el Decreto-Ley núm. 147, reestructura la administración central del Estado. Se suprimen 15 ministerios e instituciones de nivel nacional y se integran funciones.

Mayo 1994. En sesión extraordinaria la Asamblea Nacional del Poder Popular aprueba el Programa de Medidas de Saneamiento Financiero.

Mayo 1994. El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros acuerda el establecimiento de nuevos precios a productos y tarifas de servicios (cigarrillos, bebidas alcohólicas, combustibles, servicios de electricidad, de transporte y de correos). La aplicación de las medidas de incremento de precios se llevaría a cabo gradualmente a lo largo del año 1994.

Agosto 1994. Se dicta la Ley núm. 73, que establece el Sistema Tributario Integral. La puesta en vigor de los nuevos impuestos se realiza por etapas.

Septiembre 1994. Se promulga el Decreto-Ley núm. 191 que determina la apertura del mercado agropecuario, a partir del 1° de octubre de 1994, para la venta libre de productos de este origen, a precios regidos por la oferta y la demanda.

Octubre 1994. Entran en vigor una parte de los nuevos impuestos.

Octubre 1994. Se emite el Decreto-Ley núm. 192, que constituye el Mercado Industrial y Artesanal, para la venta de artículos industriales a precios regulados por el mercado.

Junio 1995. Se amplían en 19 las actividades a realizar por cuenta propia, mediante la Resolución Conjunta núm. 3, de los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Finanzas y Precios.

Junio 1995. Mediante la Resolución núm. 4 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, se autoriza el establecimiento de centros pri-

vados para la elaboración y expendio de alimentos y bebidas, limitando la capacidad de atención a 12 plazas.

Julio 1995. La Resolución núm. 10 del Ministerio del Trabajo autoriza el trabajo por cuenta propia de los graduados universitarios, en actividades diferentes a las de su perfil profesional.

Hasta el mes de julio de 1995 se encontraba autorizado el ejercicio por cuenta propia de 140 profesiones y oficios distintos.

Septiembre 1995. Se aprueba la Ley núm. 77 de la Inversión Extranjera, que sustituye al Decreto-Ley núm. 50 de 1982.

Septiembre 1995. El Banco Nacional de Cuba informa a la población del establecimiento de un nuevo servicio orientado hacia la apertura de cuentas de ahorro personal y de depósitos a plazo fijo, en moneda libremente convertible o en pesos convertibles, con pago de intereses, a las tasas determinadas por el mercado.